

CALZADOS MELODY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 12 de enero de 2006, dictado en la ejecución número 172-05, autos número 46-05, sobre despido, seguidos a instancias de don Juan Carlos Arnedo Arnedo contra la mercantil «Calzados Melody, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Alemania, 105, 03600 Elda (Alicante), se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de 2.735,01 euros, respectivamente, a que fue condenada en sentencia de fecha 18 de febrero de 2005, respectivamente.

Alicante, 23 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—3.910.

CAREXPRESS LOGISTICS 2003, S. A.

Declaración de insolvencia.

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 65/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Soledad Aguado Iglesias y 14 más, contra la demandada Carexpress Logistics 2003, S.A., sobre cantidad, se ha dictado el día 17-1-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Carexpress Logistics 2003, S.A. en situación de Insolvencia Parcial por importe de 672.874,30 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de enero de 2006.—La Secretaría Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—3.804.

CARPINTERÍA ISLEÑA, S. A.

Balance de liquidación

La Junta universal de accionistas, celebrada el día treinta y uno de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación al día de la fecha:

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos	203.723,77
Total Activo	203.723,77
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Reserva Legal	12.022,00
Reserva Voluntaria	133.069,02
Pérdidas y Ganancias	-1.477,25
Total Pasivo	203.723,77

Ibiza, 31 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Mariano Marí Tores.—3.795.

CARREFOURONLINE, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

E. CARREFOUR ESPAÑA, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de Carrefouronline, Sociedad Limitada Unipersonal, y el accionista único de E.Carrefour España, Sociedad Anónima Unipersonal, con fecha 20 de enero de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por

Carrefouronline, Sociedad Limitada Unipersonal de E.Carrefour España, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de E.Carrefour España, Sociedad Anónima Unipersonal a Carrefouronline Sociedad Limitada Unipersonal, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por estar ambas sociedades íntegramente participadas por una tercera, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, señalándose el 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente. Asimismo se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de enero de 2006.—D. Marcos Parada Tolsa, Administrador Solidario de Carrefouronline, S.L.U. y E.Carrefour España, S.A.U.—4.548.

2.ª 3-2-2006

CARTERA DE H. AROCENA, S. L.

(Sociedad absorbente)

HEARIN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Cartera de H. Arocena, S. L., y Hearin, S. L., celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2005, acordaron, por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión propia de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Cartera de H. Arocena, S. L., de la mercantil Hearin, S. L., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

La sociedad absorbente aumentará su capital en la cuantía que proceda. Los efectos contables de fusión se producen a partir del 31 de agosto de 2005, todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2005 y al proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 19 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Cartera de H. Arocena, S. L., Emilio Arocena Hernandorena.—3.722.

2.ª 3-2-2006

COCINAS SALA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

**COMERCIAL JULVE,
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Cocinas Sala, Sociedad Limitada» y «Comercial Julve, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» celebrada ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 12 de diciembre de 2005, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Cocinas Sala, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Comercial Julve, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Castellón con fecha 11 de noviembre de 2005.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Castellón, 13 de diciembre de 2005.—Los Administradores Solidarios de la mercantil Cocinas Salas, S. L., y de los Administradores Solidarios de la mercantil Comercial Julve, S. L., Sociedad Unipersonal, José María Mateu Santes y José María Mateu Herrero.—3.580.

y 3.ª 3-2-2006

COMITAS COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Mercantil «Comitas Comunicaciones, Sociedad Anónima», se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, a celebrar en el domicilio social de Ronda de Poniente, número 4, planta baja, en Tres Cantos, (Madrid), a las dieciocho horas del día 20 de febrero de 2006, en primera convocatoria y 24 horas más tarde, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social de la Compañía.
Segundo.—Otros asuntos. Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se comunica a los señores Accionistas que desde hoy tienen a su disposición gratuitamente en la sede social los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Montoto Cañas.—4.778.

CONSTRUCCIONES FÁTIMA Y FAMILIA SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Josefina Gómez Galán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid, hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 150/05 con número de demanda 873/04, a instancia de Sergio Gómez Canales contra la empresa Construcciones Fátima y Familia Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha 19 de enero de 2006 auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.397,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de enero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado Social número 20 de Madrid, Josefina Gómez Galán.—3.802.